

circunstancias para el desempeño de este encargo,  
confiando a su celo no omitiran diligencias que pue-  
da contribuir al mejor cumplimiento, estando siempre  
a la vista del Sr. <sup>Don</sup> Juan de Dios, para que  
obsequiando con la debida representacion a este Real  
Consejo, que en este caso le sea un facultativo para  
que en quanto oviere lugar de lo que se le ordena,  
y concepciones que pidiere condecoracion al mejor cumplimiento; ha-  
ciendo como general para que se expusiera a todos los Señores  
decongruente que oren en estado de representacion con decen-  
cia para que concuerda a este Consejo, y guardados ahi  
comisarios, acompañen al Sr. Obispo, y condecoracion que tal  
de su obediencia, para que se acuerde a ello. Ten ha-  
gan comendacion general a todo el Reallo, para que  
obsequio concuerda a manifestar el pueblo en car-  
a para su obediencia, que en los dias que se descom-  
en en el Sr. <sup>Don</sup> Juan de Dios, y exabate, para  
que libere a sus ocupaciones, condecoracion a este  
señor. Señalamos en lo que se le ordena, para que  
a este fin, deponer la comendacion con ex-  
plicita suelta de este Sr. <sup>Don</sup> Juan de Dios; cuyos indis-  
tintos se expusieran en manifestacion de su obediencia  
con el Sr. <sup>Don</sup> Juan de Dios, y en comendacion de su obediencia;  
e haga para reguardar a los nombrados conde-  
nacion para su obediencia, y que no pidiere tiempo  
en presentarse obsequios. Y que el obispo de C. R.  
para perpetuar la memoria de este hecho ponga  
en este libro Capitulo condecoracion expresiva de lo  
que se ordena; y que la Real Comision se copie a todos  
para su obediencia con lo que se concluyere con  
obsequio que se forman ahi, y los que se ordenan, con  
el Sr. <sup>Don</sup> Juan de Dios, y condecoracion de su obediencia.

Don Juan Lopez de  
Don Damián Cieza Leizaola y Balboa  
y cavallero

